



CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACION QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1501 /

LA SERENA, 01 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1037, de 16 de noviembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha requerido contratar un servicio de transporte de pasajeros desde la comuna de Los Vilos a la ciudad de La Serena, ida y retorno, para participantes en Jornada de Capacitación de directores, equipos directivos y representantes de consejos escolares, Programa de Prevención de Drogas, año 2010, actividad organizada por CONACE Regional,;
- Que, el valor de esta adquisición queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, además se cuenta con tres cotizaciones, habiéndose optado por aquella más conveniente económicamente;

RESUELVO:

1º **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de un servicio de transporte de pasajeros desde la comuna de Los Vilos a la ciudad de La Serena, ida y retorno, para participantes en Jornada de Capacitación de directores, equipos directivos y representantes de consejos escolares, Programa de Prevención de Drogas, año 2010, actividad organizada por CONACE Regional; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con el proveedor don **JOSE MANUEL CORTES CARVAJAL**, RUT N° 5.721.854-1, por valor total de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).



- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de compra para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3° **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumos de Drogas para el año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.